



RESOLUCIÓN N° **0187** DE 2022  
Febrero 10

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.098.730.359, Auxiliar Administrativo A5, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrito a UISALUD de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 01 de enero de 2022, la cual fue aceptada según Resolución n.º 1571 del 15 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 360 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.485.610.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$	813.734.00
Prima de Vacaciones:	\$	886.000.00
Prima de Navidad:	\$	1.845.834.00
B.S.P:	\$	519.964.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$338.794.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte, subsidio de alimentación y horas extras durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente, SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$67.824.00) moneda corriente y SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$74.421.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS (\$2.073.103.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que el funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA adeuda la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$132.814.00) moneda corriente, por pago anticipado por concepto de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.098.730.359, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, las sumas de DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS (\$2.073.103.00) moneda corriente y DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO



RESOLUCIÓN N° **0187** DE 2022  
Febrero 10

MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$248.772.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$2.189.062.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor del funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022001706.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2022.

  
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:   
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	28

Funcionario. JOSE JOAQUIN MARQUEZ VILLABONA

N. documento: 1.098.730.359

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 31-dic-21

Tiempo laborado.

años  meses  días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses  días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$1.485.610 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$67.824

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$74.421

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$813.734
Prima de Vacaciones	359 Días	\$886.000
Prima de Navidad	359 Días	\$1.845.834
B.S.P.	12 Meses	\$519.964

Doceava (1/12) de factores: \$338.794

Base de liquidación (Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES  $\frac{\$2.073.103 \times 360}{360} =$

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales \$0  
Pignoradas \$0  
Otras \$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LUDY JAIMES

Elaboró Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LILIANA QUINTERO

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 3:31 p. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0187 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0187-22.pdf; MARQUEZ VILLABONA JOSE JOAQUIN No Profesional Ley 50.pdf

EJECUTORIADA EL 17 DE FEBRERO DE 2022

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** miércoles, 16 de febrero de 2022 2:20 p.m.  
**Para:** josejmarquez@hotmail.es  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0187 de 2022

Señor  
JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA

Cordial saludo señor Márquez Villabona:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0187 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO




[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- 
- **Correo:** [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
  - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
  - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 3:32 p. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0187 de 2022

---

**De:** Jose Joaquin Marquez Villabona <josejmarquez@hotmail.es>  
**Enviado el:** miércoles, 16 de febrero de 2022 2:27 p.m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0187 de 2022

Buenas tardes,

Acuso recibido, renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución 0187 de fecha 10 de febrero del 2022.

Gracias,

*Jose Marquez*  
**CC: 1098730359**

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7) <[secgral7@uis.edu.co](mailto:secgral7@uis.edu.co)>  
**Enviado:** miércoles, 16 de febrero de 2022 14:20  
**Para:** [josejmarquez@hotmail.es](mailto:josejmarquez@hotmail.es) <[josejmarquez@hotmail.es](mailto:josejmarquez@hotmail.es)>  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0187 de 2022

Señor  
JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA

Cordial saludo señor Márquez Villabona:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0187 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JOSÉ JOAQUÍN MÁRQUEZ VILLABONA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.